

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial proceder a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

3.694

VIDAL, Ramón; que tuvo su domicilio en Barbadillo, como huérfano de padre y madre, en compañía de su tía María Josefa Herrero Vara; comparecerá, dentro de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ledesma, con el fin de ser indagado y constituirse en prisión, en el sumario que se sigue con el número 16 del corriente año, por infracción de la ley de Caza.

7636

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ECIJA

Don Eduardo de Saavedra y Gómez, Juez de instrucción interino del partido de Ecija.

Por la presente, ruego a todas las Autoridades y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial, practiquen activas gestiones y diligencias para la busca y rescate de las carnes de una vaca hurtada y sacrificada en un cercado del Cortijo la Picadilla, de este término municipal, la noche del 5 al 6 del actual, de la propiedad de D. Antonio Osuna Riego, de esta vecindad, y averiguar quién o quiénes sean los autores del hecho, poniéndolos, caso de ser habidos, a la disposición de este Juzgado, como asimismo y en la Cárcel de este partido para que tenga lugar la entrega, las personas en cuyo poder aquéllos se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, y los autores de la sustracción, por tenerlo así acordado en el sumario número 74 de 1933, sobre hurto.

Dado en Ecija a 9 de Abril de 1933. El Juez, Eduardo de Saavedra.—El Secretario Federico Barrachina.

JO—6234

ESTEPA

Don Manuel López Perea, Juez de instrucción de esta ciudad de Estepa y su partido.

En el sumario que se instruye en este Juzgado por lesiones a Manuel Ferrer Martínez, de diez y siete años de edad, soltero, sin profesión, natural de Alhama, de Almería, y vecino de Málaga, en la calle Ignacio Iglesias, número 60, número 28 del año 1932, en providencia de hoy he acordado la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* de Sevilla, Barcelona, Almería y Málaga, a fin de que dicho lesionado, cuyo actual paradero y demás circunstancias se ignoran, comparezca ante este Juzgado de instrucción de Estepa (Sevilla), en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto, para que sea reconocido por el Médico Torrense de presente; parándole, de no hacerlo, los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo y por virtud de aludida providencia dictada en el indicado sumario, se ofrece dicho sumario al padre del referido lesionado, Manuel Ferrer Gil, cuyo actual domicilio también se ignora, residente últimamente en Barcelona, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Estepa a 3 de Abril de 1933.—El Juez, Manuel López.—El Secretario, Ricardo Muñoz.

JO—6235

FUENTE DE CANTOS

Don Francisco Herrera de Llera, Juez de instrucción de Fuente de Cantos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo pende sumario con el número 50 de 1933, sobre hurto de las herramientas de labranza que después se relacionan, sustraídas en la noche del 27 al 28 de Marzo anterior, de la finca Sierra Prieta, del término de Montemolin, he acordado interesar de todas las Autoridades, Agentes de la Policía judicial y fuerzas de la Guardia civil de la Nación, procedan a la busca y rescate de dichas herramientas y detención del autor o autores de la sustracción; poniéndolos, caso de ser habidos, en la Prisión preventiva de este partido a mi disposición, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legal adquisición.

Reseña.

Propiedad de Manuel Pelino Calvo: Un arado de vertedera, con una reja y cuchilla, teniendo estas dos las iniciales M. P.

Propiedad de Antonio Morón Campanario:

Un arado de vertedera, con reja y cuchilla, éstas con iniciales C. H.

Propiedad de Francisco Mateos: Un arado de vertedera, con reja y cuchilla, estas dos con iniciales F. M. C.

Propiedad de Antonio Carbaño:

Un arado de vertedera, cuatro tornillos, una cuchilla, el farolillo y una reja, ésta y la cuchilla con iniciales A. X., y una canga de madera, de caballería menor.

Propiedad de Braulio Campanario y Manuel Cantos:

Una canga, de cada uno. Dado en Fuente de Cantos a 10 de Abril de 1933.—El Juez, Francisco Herrera.—El Secretario, P. S. M., Eusebio Cornago.

JO—6237

GRANADA—SAGRARIO

Don José Morena Martínez, Magistrado y Juez de instrucción del distrito del Sagrario, de Granada.

Por el presente, que se publicará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, se llama y emplaza al procesado Francisco Terol Jaquero, de veintiséis años, natural de Alicante, con residencia habitual en Argel, hoy en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Secretaría del Sr. Guglieri, en el término de diez días, con objeto de constituirse en prisión, acordada en el sumario que se le sigue con el número 101 del año actual, sobre hurto; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde.

Al propio tiempo ordeno a todos los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dicho sujeto, y caso de ser habido lo ingresen en la Cárcel, a mi disposición.

Dado en Granada a 10 de Abril de 1933.—El Juez, José Morena.—El Secretario, Aureliano Buglieri.

6239

GRANOLLERS

Don Antonio Mayoly Pont, Juez de instrucción interino del partido de Granollers.

Por el presente, ruego a las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial practiquen las gestiones conducentes para la busca y rescate de un billetero que contenía una cédula personal, licencia de caza y carnet del Centro Excursionista de Cataluña, de Enrique Sagú Ferrando, algunos papeles sin importancia y 200 pesetas en billetes del Banco de España (seis de 25 y uno de 50), que se supone fué sustraído al Enrique en la estación del Norte, de Barcelona, al subir al tren ligero de Puigcerdá, a las diez y seis horas y diez minutos del día 1.º del actual, poniéndolo a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se hallare, si no acreditan su legítima procedencia, así como a quien resulte ser autor de tal hecho, a efectos de sumario número 38 de 1933, sobre hurto.

Dado en Granollers a 6 de Abril de 1933.—El Juez de instrucción interino, Antonio Mayoly.—El Secretario judicial, Teodosio Gregorio Aznar.

JO—6240

HERRERA DEL DUQUE

Don José Tagle Mogollón, Juez municipal de esta villa, accidental de instrucción de la misma y su partido.

Por el presente edicto mandado fi-
brar en el sumario que instruyo con
el número 21 del año actual, por hor-
lo de una yegua y un mulo, de la
pertinencia de Luciano Martín Menda-
do; se cita, llama y emplaza a las per-
sonas que se consideren dueñas del
caballo, ropas y efectos que después
se reseñarán y que dejaron abandonados,
el 7 de Marzo último, en el si-
tío Vega del Jardal, frente al Vado
del Cajón del Río Zójar, en el térmi-
no de Capilla, dos hombres: uno, de
dieciocho a veinte años, y, el otro,
de veintiocho a treinta años, con gor-
ra de color claro; uno de ellos, al
ser perseguido por vecinos de dicho
pueblo, por los que fueron ocupadas
la yegua y el mulo hartados; a fin
de que, dentro del término de ocho
días, comparezcan ante este Juzgado
a recogerlos, una vez que justifiquen
su pertenencia o propiedad; preveni-
dos de que, en otro caso, les parará
el perjuicio a que haya lugar en de-
recho, interesándose, además, de los
Agentes de la Policía judicial la bus-
ca, detención y conducción a este
Juzgado de los dos expresados sujetos,
como autores del hurto de referencia.

Caballería y objetos abandonados.

Un caballo pelitorcido, enmelado, con
más de la marca, de unos siete años
de edad, con un hierro en la nalga iz-
quierda, algo confuso por el mucho
pele.

Un cobertor en buen uso, con listas
encarnadas, amarillas, pardas y ver-
des.

Otro igual al anterior, más usado.
Una manta de lana, a medio uso,
con cuadros pequeños.

Otra idem idem, a rayas anchas.
Una manta deteriorada, de lana.

Otra igual a la anterior.
Una bufanda a medio uso, negra.

Una soba enjalma, con atabarre
adornado, de los que usan en los ca-
ballos los pañeros.

Otra idem, con filos de cuero, a ra-
yas rojas y sacos del mismo color.

Otra idem, vieja, de lana.

Un pedazo de manta a especie de
ropón.

Un costal de lona, nuevo, sucio.

Un hald de idem, en buen uso.

Una almohada pequeña, clara, con
lana.

Una correa de unos 50 metros, con
hebillas.

Unos tornillos, en buen uso, gran-
des.

Una ciacha de estambre, ancha.

Dos sogas de esparto, una en buen
uso y otra vieja.

Un pedazo de sogas de la misma cla-
se, muy vieja.

Unas alforjas grandes, color encar-
nadas, forradas de badana.

Una talega grande, con una horte-
ra que contiene morcilla y queso.

Una taleguilla con sal.

Una chambrá caqui, usada.

Un trapo largo, sucio.

Una bota negra, con piso de goma,
vieja.

Una alpargata blanca, con piso de
goma.

Una talega con dos pañuelos, un
par de calcetines negros y un bocado,
en buen uso.

Dado en Herrera del Duque a 16 de

Abril de 1933.—El Juez, José Tagle.
El Secretario, P. H., Federico Muñoz.
JO—6242

ICOD

Don Miguel Rubira Carbonell, Juez
de instrucción de esta ciudad de Icod
y su partido.

Por la presente requisitoria hago
saber: Que en este Juzgado se presta
cumplimiento a carta orden de la Su-
perioridad y certificación de senten-
cia ejecutoria, dimanante de la causa
número 40 de 1931, que fué seguida
por el delito de lesiones, a Eudelia
Hernández, contra Mario Magdalena
Martín García, de veintitrés años de
edad, hijo de Tomás y de Dolores, na-
tural y vecino de El Puerto de la
Cruz, soltero, mecánico, y con instruc-
ción, en cuya ejecutoria y, por pro-
videncia de esta fecha, se ha acordado
la busca y captura del indicado
procesado, el que, caso de ser habido,
será puesto a disposición de este Ju-
gado, a los efectos del cumplimiento
de la condena que le ha sido impues-
ta por la Audiencia provincial de San-
ta Cruz de Tenerife.

Dado en Icod a 4 de Abril de 1933.
El Juez, Miguel Rubira.—El Secreta-
rio, Manuel Francisco.
JO—6244

ILLESCAS

Por la presente, se cita, llama y em-
plaza a Julián Jusgado García, mayor
de edad, vecino que ha sido de Villa-
nueva de la Sagra y Jefe representante
de la Compañía del ferrocarril se-
cundario de Guardiola a Castellar en
Huch y de Villaluenga a Villaseca, que
lo era en 22 de Febrero último; para
que, dentro del término de diez días,
comparezca ante el Juzgado de ins-
trucción de Illescas, para ser oída en
el sumario que con el número 15 del
corriente año se sigue, por esta y
otros, a virtud de denuncia contra di-
cho Julián Jusgado; bajo apercibi-
miento de pararle el perjuicio que ha-
ya lugar en derecho, si dejare de com-
parecer.

Illescas, 8 de Abril de 1933. — El
Juez, Antonio Bravo.—El Secretario,
Antonio Álvarez.
JO—6245

IZNALLOZ

Don Manuel del Castillo Martín,
Juez de instrucción accidental de esta
villa y su partido.

Por el presente, ruego e interés de
todas las Autoridades, y Agentes de
la Policía judicial, procedan a la bus-
ca y rescate de cinco sacos de café,
con 20 kilos; tres sacos de café, con
15 kilos; una sera de tocino, con 56
kilos; un saco de café, con 11 kilos;
dos sacos de papel usado, y un saco
de sacos vacíos, con 100 kilos, roba-
dos, en la noche del día 4 del actual,
del tren número 1.885, en el trayecto
del pueblo de Deifontes; los que, de
ser habidos, serán puestos a disposi-
ción de este Juzgado, con sus ilegiti-
mos poseedores; pues así lo tengo
acordado en la causa que se instruye
en este Juzgado bajo el número 64 de
1933, sobre robo.

Iznalloz 10 de Abril de 1933.—El

Secretario, Manuel Martín.—El Juez,
Federico del Castillo.

JO—6246

JARANDILLA

Don Santos Bozal Casado, Juez de
instrucción de Jarandilla y su partido.

Por el presente edicto ruego y en-
cargo a todas las Autoridades, tanto
civiles como militares, y Agentes de
la Policía judicial, procedan a la bus-
ca y rescate de un caballo capón, de
siete años, de 1,46 metros de alzada,
capa roja, raza española, con una ci-
catriz larga de abajo arriba en la par-
te exterior de la nalga izquierda otra
pequeña cicatriz y con el hierro de la
Compañía aseguradora El Fénix Agrí-
cola en la tabla derecha del cuello,
con las iniciales P. número 5, propie-
dad del vecino de Jaráiz de la Vega
Pedro Parrales Arjona, substraído, en
26 de Marzo último, de la dehesa de
Cuaternos, término municipal de Cuz-
cos, y caso de ser habido, se ponga a
disposición de este Juzgado con la
persona o personas en cuyo poder se
encuentre, si no acreditan su legítima
adquisición; pues así lo tengo acorda-
do en el sumario que instruyo con el
número 24 de los del año actual.

Dado en Jarandilla a 10 de Abril de
1933.—Benedicto Cendal.—El Juez,
Santos Bozal.

JO—6247

JEREZ DE LOS CABALLEROS

Don Antonio de la Riva Crehuet,
Juez de instrucción de esta ciudad y
su partido.

Por el presente edicto hago saber:
Que en la noche del 5 al 6 de los co-
rrientes le han sido substraídas, al ve-
cino de Salvación Juan Botello Blan-
co, nueve cerdas negras, de unas siete
arrobas de peso cada una, de cua-
tro años de edad, y una de ellas de
diez y seis meses, con señales siete
hendida y golpe por delante en la ore-
ja derecha y en la izquierda hendida
y muesca por detrás, y las otras dos
las mismas señales más golpe por de-
lante en la oreja izquierda y con hie-
rro V. en la paletilla izquierda; todas
paridas; las cuales pastaban por la
Dehesa Sierra Brava, de este término.

En su virtud, y con referencia al su-
mario que con tal motivo se instruye
en este Juzgado con el número 116 del
corriente año, ruego y encargo a to-
das las Autoridades, y demás Agentes
de la Policía judicial, practiquen dili-
gencias para el rescate de los semo-
vientes y detención de sus autores;
que, en el caso de ser habidos, serán
puestos a mi disposición.

Dado en Jerez de los Caballeros a
11 de Abril de 1933.—El Secretario,
Julio Charros.—El Juez, Antonio de la
Riva Crehuet.

JO—6248

Don Antonio de la Riva Crehuet,
Juez de instrucción de esta ciudad y
su partido.

Por el presente edicto hago saber:
Que en el mes de Marzo anterior, le
fueron substraídos al vecino de Hi-
guera la Real de la Majada existente

en la dehesa El Carbajito, de este término, D. Julio Rodríguez López, los cerdos que a continuación se reseñan.

En su virtud y con referencia al sumario que con tal motivo se instruye en este Juzgado con el número 82 del corriente año, ruego y encargo a todas las Autoridades y demás Agentes de la Policía judicial, practiquen diligencias para el rescate de los cerdos y detención de sus autores, que en el caso de ser habidos, serán puestos a mi disposición.

Reseña.

Tres cerdos de unas dos arrobas de peso, hierro O en la paletilla izquierda, y de diez y seis meses de edad.

Dado en Jerez de los Caballeros a 7 de Abril de 1933.—El Juez, Antonio de la Riva.—El Secretario, Julio Charco.

JO—6250

Don Antonio de la Riva Crehuet, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en la mañana del día 1.º de los corrientes, fué hallado muerto Alvaro Monge Saavedra, vecino de Salvatierra de los Barros, en una cerca denominada Charco de la Cañada, término municipal de dicho pueblo, presentando una herida profunda en la parte superior del cuello de unos ocho centímetros de longitud, que le interesaba la tráquea, causada por arma blanca, apareciendo al lado del cadáver una navaja de grandes dimensiones, que ha sido reconocida como de la propiedad del finado, sin que la mano del mismo apareciera manchada de sangre; y por si pudiera tratarse de un hecho criminal, aun cuando el finado parece ser que alegaba la idea del suicidio, se cita por el presente a cuantas personas puedan facilitar algún dato relacionado con este hecho, para que comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y demás Agentes de la Policía judicial, cooperen al esclarecimiento de lo ocurrido, practicando al efecto las diligencias que estimen conducentes.

Dado en Jerez de los Caballeros a 4 de Abril de 1933.—El Juez, Antonio de la Riva.—El Secretario, Julio Charco.

JO—6251

MADRID—JUZGADO NUMERO 4

Por el presente y en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha dictada por el Sr. Juez de Instrucción número 4, en el sumario seguido por estafa, bajo el número 317 de 1932, contra otros y Manuel Royuela San Esteban, se deja sin efecto la requisitoria llamando a dicho procesado que fué inserta en la GACETA DE MADRID, correspondiente al día 21 de Mayo de 1932, y en la página 557.

Madrid, 6 de Abril de 1933.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Ricardo Gómez.

JO—6260

MADRID—JUZGADO NUMERO 13

Don Antonio Domínguez y Fernández, Juez de primera instancia e Instrucción número 13, de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Manuel Carreira López, natural de Puertollano, hijo de Manuel y de Juliana, de veintitrés años de edad, con domicilio últimamente en esta capital, calle de La Corona, número 1, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria sea inserta en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de llevar a efecto su prisión en el sumario número 161 de 1932, por robo, como comprendido en el caso segundo del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan, y, en el caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en este Juzgado o en la Prisión celular de esta capital.

Madrid, 6 de Abril de 1933.—El Secretario, P. H., Fernando Merino.—El Juez, Antonio Domínguez.

JO—6267

Don Antonio Domínguez y Fernández, Juez de primera instancia e Instrucción número 13, de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Juan Emanuele Protopas, con domicilio últimamente en la calle de la Ballesta, número 26, del que se desconocen las demás circunstancias en este sumario, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria sea inserta en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con objeto de llevar a efecto su prisión en el sumario número 89 de 1933, por estafa, como comprendido en el caso segundo del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan, y, en el caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en este Juzgado o en la Prisión celular de esta capital.

Madrid, 7 de Abril de 1933.—El Secretario, P. H., Fernando Merino.—El Juez, Antonio Domínguez.

JO—6272

MADRID—JUZGADO NUMERO 15

Don Ignacio Infante y Pérez, Juez de primera instancia e Instrucción número 15, de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado Ricardo García Viquez, natural de Motril, provincia de Granada, de cuarenta años de edad, soltero, hijo de José y de Carmen, de profesión mecánico, electricista, vecino de esta capital, calle del Amparo, número 39, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria sea inserta en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de llevar a efecto su prisión, que le ha sido decretada por la Sección tercera de esta Audiencia provincial por auto de fecha 2 de Octubre de 1931, en causa seguida contra el mismo, por hurto, en sumario número 509 de 1930; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, color del rostro bueno, y, en el caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en la Cárcel celular de esta capital.

Madrid, 31 de Marzo de 1933.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Ignacio Infante.

JO—6274

MADRID—JUZGADO NUM. 18

En virtud de providencia dictada en el día de hoy en el sumario instruido con el número 62 del corriente año, por lesiones y daños con motivo del choque de automóviles en el Puente de los Franceses el día 13 de Febrero último, se cita a Vicente Alvarez Rodríguez, de diez y siete años, y a su padre, que vivió en el pasco de Santa María de la Cabeza, número 29, piso tercero, con objeto de recibirle declaración y ser reconocido por los Médicos forenses y ofrecer el procedimiento a su padre, conforme determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Madrid, 7 de Abril de 1933.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Francisco Costa.

JO—6278

MÉRIDA

Don Baldomero Díaz de Entresotos y Nogales, Letrado, Juez municipal de Mérida, en funciones de primera instancia del partido, por substitución reglamentaria.

Por el presente, y con referencia al sumario número 47 de 1933, por hurto de una caballería de la propiedad de los herederos de D. Marcelo Rivas, cometido en el corral de la casa cortijo de la finca Los Bardales, término municipal de Carmonita, la noche del 4 al 5 del actual, ruego a todas las Autoridades civiles y militares e interés de los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de dicho semoviente, poniéndolo a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se halle, si no acreditan su legítima adquisición.

Descripción.

Un caballo capón, de once años, castaño obscuro, de marca, estrella pequeña en la frente y lunares blancos detrás de las orejas, herrado de las cuatro y asegurado en la Sociedad El Fénix Agrícola, letra B, número 4, en la nalga izquierda.

Dado en Mérida a 8 de Abril de 1933.—El Juez municipal, Baldomero Díaz de Entresotos.—El Secretario judicial, P. H., S. Cordero.

JO—6268

MONTANCHEZ

Don Alfredo García-Tenorio Sanmiguel, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de las caballerías que después serán reseñadas, propias del vecino de Albalá, D. Antonio Sánchez Pérez (mayor), sustraídas el día 3 de los corrientes de la dehesa Valdemanilla, de este término, deteniendo a las personas en cuyo poder se encontraren, caso de no acreditar su adquisición legítima. Así lo tengo acordado por auto de este día en el sumario que instruyo con el número 101 del año actual.

Señas de los semovientes.

Una potra de dos años, 1,33 metros de alzada, capa colorada, raza española, letras S. U. D. y lucero blanco en la frente, hierro P-7 en la nalga izquierda.

Otra potra de dos años, 1,40 metros de alzada, capa colorada, raza española, lucero blanco, pequeño, en la frente; hierro P-7 en la nalga derecha.

Dado en Montánchez a 11 de Abril de 1933.—El Juez, Alfredo García-Tenorio.—El Secretario, P. S. M., Adolfo Lozano Canal.

JO—6286

MURCIA—CATEDRAL

Don Mariano Sánchez-Olmo y Espinosa, Juez de instrucción del distrito de la Catedral, de esta capital.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a Salvador Pérez Corbalán, domiciliado últimamente en Barcelona, en la calle de Aribau, número 124, y en la actualidad en ignorado paradero, para que en el término de diez días, contados desde la inserción del presente en la "Gaceta de Madrid" y "Boletines Oficiales" de Barcelona y Murcia, comparezca ante este Juzgado, sito en el Plano de San Francisco, al objeto de ser requerido en el expediente de jura de honorarios dimanante del sumario número 99 del año 1928, por rúpulo, para que en término de diez días haga efectiva la cantidad de 516 pesetas; apercibiéndole que, caso de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Murcia a 8 de Abril de 1933.—El Juez, Mariano Sánchez-Olmo.—El Secretario, P. H., Fulgencio Navarro.

JO—6287

Don Mariano Sánchez-Olmo y Espinosa, Juez de instrucción del distrito de la Catedral, de esta capital.

Por el presente edicto se hace saber que quedan sin efecto las requisitorias, publicadas en el "Boletín Oficial" de esta provincia de fecha 27 de Febrero último con el número 518 y en la "Gaceta de Madrid" de fecha 1.º de Abril con el número 33.066, llamando al procesado Antonio Amador Nieto, por haber sido capturado el mismo e ingresado en la Prisión Correccional de esta capital, cuyas requisitorias dimanaban del sumario número 269 del año 1931, por allanamiento de morada.

Dado en Murcia a 8 de Abril de 1933.—El Juez, Mariano Sánchez-Olmo.—El Secretario, P. H., Fulgencio Navarro.

JO—6283

ORGIVA

Don Tomás Bordera Martínez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación, y Agentes de la Policía judicial, se proceda a la busca y rescate de una mula castaña oscura, de cinco años, bragada, ombligo grande, castellana, sustraída de la cuadra de la casa del vecino de Lanjarón Juan Fernández Jiménez, propiedad de éste, en la madrugada del día 9 del actual, poniéndola a disposición de este Juzgado, caso de ser habida, así como a sus ilegítimos poseedores.

Al propio tiempo se procederá a la busca y detención de los autores del hecho, así como de un desconocido, pequeño, grueso, vistiendo traje oscuro, que la mañana de dicho día le vieron pasar por el pueblo de Darcal con la expresada caballería, los que, de ser habidos, se pondrán a disposición de este Juzgado en el Depósito municipal de esta ciudad; pues así lo tengo acordado por auto de hoy en el sumario que sobre hurto sigo con el número 89 del corriente año.

Dado en Orgiva a 11 de Abril de 1933.—El Secretario, Diego Díaz.—El Juez, Tomás Bordera Martínez.

JO—6257

Don Tomás Bordera Martínez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación y Agentes de la Policía judicial, se proceda a la busca y rescate de 57 pesetas, sustraídas durante el día 10 del actual, del domicilio de Antonio Jiménez Jiménez, en Pinos del Rey, las que de ser habidas, pondrán a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores.

Al propio tiempo se procederá a la busca y detención de los autores del hecho, que de ser habidos, serán igualmente puestos a disposición de este Juzgado en el Depósito municipal de esta ciudad; acordado así por auto de hoy en el sumario que sobre robo sigo con el número 90 del corriente año.

Dado en Orgiva a 11 de Abril de 1933.—El Juez, Tomás Bordera.—El Secretario, Diego Díaz.

JO—6288

Don Tomás Bordera Martínez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades de la Nación, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura de los gitanos, cuyas señas, apellidos y circunstancias se ignoran, que juntamente con José Cortés Cortés, Juan José Torres Cortés y Miguel Cortés Santiago, se dedicaban con una caravana a recorrer poblaciones, y algunos de ellos trabajaba en la hojalatería, y que la noche del día 1.º de Marzo pasado, sobre las ocho, juntamente con algunas mujeres de dicha raza, acamparon en la venta conocida por Caña, del término de Bernor, de este partido, y asaltaron al vecino de Durcal Francisco Iglesias Iglesias, robándole 22,50 pesetas; procediendo al propio tiempo al rescate de dicha cantidad, la que de ser habida, en unión de dichos dos gitanos, pondrán a disposición de este Juzgado; así lo tengo acordado en el sumario que instruyo sobre robo con el número 47 del año actual.

Dado en Orgiva a 12 de Abril de 1933.—El Juez, Tomás Bordera.—El Secretario, Diego Díaz.

JO—6285

OVIEDO

Don Sancho Arias de Velasco, accidental Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el artículo 835 de la vigente ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Julio Martínez Díaz (a) "Pocapena", de treinta años, soltero, hijo de Miguel y de Teresa, natural de La Feiguera, vecino de ídem, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado a constituirse en prisión en el sumario número 113 de 1933, que en el mismo se sigue sobre resistencia contra el mismo; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la Policía judicial, que procedan a la busca y captura del referido procesado, poniéndole, si fuere habido, a disposición de este Juzgado y en la Cárcel de este partido.

Dado en Oviedo a 7 de Abril de 1933.—El Juez, Sancho Arias de Velasco.—El Secretario (ilegible).

JO—6290

Por el presente, y en virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de instrucción del partido de Oviedo, se cita y llama al perjudicado José Gutiérrez Moral, de sesenta y cuatro años de edad, soltero, jornalero, hijo de José y de María, natural de Valdesoto (Oviedo), cuyo actual paradero se desconoce, para que en el término de diez días comparezca ante el Juzgado de instrucción

ción de Oviedo, con el fin de prestar declaración en el sumario número 55 del corriente año por robo, ofreciéndole a la vez las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo el correspondiente apercibimiento si no lo verifica.

JO—6291

Por el presente, y en virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de instrucción de este partido, se cita y llama al perjudicado José Gutiérrez Moral, de sesenta y cuatro años de edad, soltero, jornalero, hijo de José y de María, natural de Valdesoto (Oviedo), cuyo actual paradero se desconoce, para que en el término de diez días comparezca ante el Juzgado de instrucción de Oviedo, con el fin de prestar declaración en el sumario número 56 del corriente año por robo, ofreciéndole a la vez las acciones del artículo 109 de la ley Procesal, y bajo el correspondiente apercibimiento si no lo verifica.

JO—6292

PALMA DE MALLORCA

Don José Terreros Pérez, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Lonja, de esta ciudad de Palma de Mallorca.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a Mr. Gloek, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado para ser oído en sumario que instruyo con el número 24 del corriente año sobre robo a Luisa Fauquier; bajo apercibimiento que, si no comparece, la parará el perjuicio a que haya lugar.

Palma de Mallorca, 5 de Abril de 1933. — El Secretario (ilegible). — El Juez, José Terreros.

JO—6293

Don José Terreros Pérez, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Lonja, de esta ciudad de Palma de Mallorca.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a Carlos Drayer, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de ser oído en causa que instruyo con el número 16 del corriente año sobre hurto a Herman Hiller; bajo apercibimiento que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Palma de Mallorca, 5 de Abril de 1933. — El Secretario (ilegible). — El Juez, José Terreros.

JO—6294

PIEDRAHITA

Don Eduardo García Galán y Carabias, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario número 19 de 1933, por hurto; ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial practiquen gestiones para la busca y rescate de los géneros siguientes:

Tres piezas: camisa, enagua y cubrecorsé; estos últimos, unidos por

más de una pieza, con una cinta de goma, con bordado en todas las piezas y con aplicaciones de encaje; todo cosido a punto incrustación, con hombreras de cinta de seda azul, éstas marcadas en blanco, letras E. B. y que valdrían una 50 pesetas.

Otra muda, de cuatro piezas: enagua, cubrecorsé y pantalón, de la misma clase que la anterior, o sea, de Angelina, marca, también, O. O., con tiras bordadas, formando estrellas y cosido a punto incrustación, con hombreras del mismo bordado, que forma estrellas y marcadas en blanco, con letras E. B. y que valdrá unas 80 pesetas.

Un cubrecorsé de la misma tela, cerrado, con cinta de goma, abajo bordado estrechito y entredós haciendo figuras y tres aplicaciones de bordado, cosidos a punto incrustación, y con igual marca E. B., que la estima en unas 10 pesetas.

Un pantalón con bordado y un entredós ancho, de bordado, de la misma tela y con igual marca E. B., también valorada en unas 10 pesetas.

Un pantalón con jaretas en el bordado y una vainica de dos vainicas, marcado E. B., valorado también en unas 10 pesetas.

Una muda, o sea, dos piezas: pantalón y camisa, imitación de seda, con puntillas "valensie" y bordados sencillos; el pantalón abierto a un lado, al parecer, sin iniciales; propiedad de D. Gerardo del Mazo; y, caso de ser habidas, sean puestas a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Piedrahita a 12 de Abril de 1933. — El Juez, Eduardo García. El Secretario, P. H., Salvio Diego.

JO—6299

POSADAS

Don Rafael del Río y Luna, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado al vecino de Almodóvar del Río, D. José Prieto Natera, la noche del 25 al 26 de Marzo último, del cortijo "Cotillo Alto", de aquel término, y, caso de ser habidas, sean puestas a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 64 de 1933.

Seña de lo hurtado.

Treinta y cinco o cuarenta gallinas de diferentes plumas y un gallo ruano.

Dado en Posadas a 7 de Abril de 1933. — El Juez, Rafael del Río y Luna. — El Secretario judicial, José de Uribe.

JO—6301

Don Rafael del Río y Luna, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase

de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado al vecino de Fuente Palmera, Juan José Reyes Fleus, la noche del 27 al 28 de Marzo último, del cortijo "Carmerales", término de Hornachuelos, y, caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 63 de 1933.

Seña de lo hurtado.

Dos ovejas y un borrego, todos con la oreja derecha despuntada y la izquierda raja y mosca delante, sin hierro alguno, con la lana de un año, con el rabo cortado las ovejas.

Dado en Posadas a 7 de Abril de 1933. — El Juez, Rafael del Río y Luna. — El Secretario judicial, José de Uribe.

JO—6302

Don Rafael del Río y Luna, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado al vecino de Palma del Río, Antonio López León, la noche del 30 al 31 de Marzo último, de aquel término, y, caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 66 de 1933.

Seña de lo hurtado.

Un mulo capón, cerrado, de buena alzada, capa negra, con el hierro de "El Fénix Agrícola" en la cadera derecha, con la letra V número 4, y de catorce años de edad.

Otro mulo de diez años de edad, negro mohño, con un hierro confuso en la cadera derecha y con esparravanes en ambas patas y con señales de pelo blanco del roce del aparejo, sin asegurar estos dos últimos.

Un mulo de catorce años de edad, alzada 1,47 metros, capa castaña obscura, raza española, con el hierro de "El Fénix Agrícola" en la nalga izquierda, letra V número 4, y atien-de por "Veneno".

Un caballo de nueve años, de 1,50 metros de alzada, capa romera, raza española, con el hierro de "El Fénix Agrícola", V número 4, en la nalga izquierda.

Una mula de ocho años de edad, alzada 1,36 metros, castaña, raza española, con el hierro de "El Fénix Agrícola" en la nalga izquierda, letra V número 4, y de señas particulares: bragada, bociclara y señales de traba.

Dado en Posadas a 7 de Abril de 1933. — El Juez, Rafael del Río y Luna. — El Secretario judicial, José de Uribe.

JO—6303

Don Rafael del Río y Luna, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado al vecino de Fuente Palmera, Juan Martín Gutiérrez, de dicho término, la noche del 29 al 30 de Marzo último, y, caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 65 de 1933.

Seña de lo hurtado.

Mulo de tres años, castaño obscuro, alzada la marca, asegurado en la Compañía "El Fénix Agrícola", J número 5 en el anca derecha.

Una potra de tres años, castaña, alzada más de la marca, con el mismo hierro, en igual sitio que la anterior.

Un mulo de un año de edad, negro, de buena alzada, sin hierro ni señal alguna.

Una burra de nueve años, rucia clara, muy fuerte, menos de marca, sin hierro ni señal alguna.

Dado en Posadas a 7 de Abril de 1933.—El Juez, Rafael del Río y Luna.—El Secretario judicial, José de Uribe.

JO—6304

PUEBLA DE ALCOCEN

Don Fernando Martín Gutiérrez, Juez municipal de esta villa en funciones del de instrucción de la misma y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y Agentes de la Policía judicial, practiquen gestiones en averiguación de quienes sean los autores de la desaparición de una yegua raza española, de siete años, de 1,50 metros de alzada, pelo castaño oscuro, un poco frontina, con pelos blancos en la cruz, marcada en la nalga izquierda con la contraseña de El Fénix Agrícola B. número 15, y lleva una rastra de siete días, del mismo pelo de la madre, propiedad del vecino de esta villa Eduardo Alcobendas Carrato, cuya desaparición tuvo lugar en un cercón llamado de la dehesa Mingo Nieto, término municipal de esta villa, en la noche del día 2 del actual; las que, caso de ser habidas, serán puestas a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario número 21 del año actual.

Dado en Puebla de Alcocer a 7 de Abril de 1933.—El Juez, Fernando Martín.—El Secretario sustituto, Pedro Caballero.

JO—6305

REQUENA

El Sr. Juez de instrucción de este partido en providencia de esta fecha dictada en sumario número 10 de 1933, sobre robos, ha mandado citar, como por el presente se cita, a un tal Daniel Parra (a) "El Tuerto Parra", na-

tural de Requena y que ha tenido su domicilio hasta hace poco en Mislata (Valencia), y a otros cuatro individuos, que el 7 de Febrero último estuvieron los cinco en Venta Quemada, del término de Siete-Aguas, de donde recogieron un automóvil; y al dueño del automóvil, número 543, de la matrícula de Valencia, cuyos parados se desconocen, para que en término de diez días comparezcan todos ellos ante este Juzgado para prestar declaración; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que sirva de citación en forma a los citados individuos, libro la presente, que firmo en Requena a 11 de Abril de 1933.—El Secretario, Enrique Fagoaga.

JO—6306

SANLUCAR DE BARRAMEDA

Don José Fernández Hernando, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación, y funcionarios de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de dos bicicletas: una, marca "Arell", con el número 5 de la matrícula de Sanlúcar, pintada de color grana-anaranjado, con guardabarros morado y un freno en la parte izquierda, con puños de madera y soldada con autógena la rueda trasera, y otra bicicleta, marca "J. M. S.", pintada de negro con filetes dorados en el cuadro y en los guardabarros, dos frenos de cable y portaequipajes pintado de encarnado, de dos piñones en la rueda trasera, los puños de goma negra y lleva pintada una mariposa en el tubo de la dirección, sin matrícula aún por estar recién adquirida de fábrica. Ambas bicicletas son de paseo, substraídas en la noche última al vecino de esta ciudad D. Pedro Santiago González, de su domicilio en "Villa María", en el Cerro de Falón, así como a la defensión de la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unas y otras a la disposición de este Juzgado, caso de ser habidos; por tenerte así acordado en el sumario número 28 del corriente año, que se sigue por el delito de robo.

Sanlúcar de Barrameda a 8 de Abril de 1933.—El Secretario judicial, José Gómez.—El Juez, José Fernández Hernando.

JO—6309

SANLUCAR LA MAYOR

Don Antonio Esteva Pérez, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente, ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial practiquen diligencias en busca de una potra que en 7 de Enero de 1931 tenía tres años, alzada 1,44 metros, raza española, teniendo como señas particulares: ser calzada de pies y mano izquierda, lucero corrido, hierro de El Fénix Agrícola, letra S, número 7, colocado en la espaldilla, propiedad del vecino de Aznalcollar Manuel Navarro Cortés, que fue substraída el día 4 del actual de la finca denominada Las Cotadas, de este

término municipal, y de ser habida, sea puesta a mi disposición, con la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición, pues así está acordado en causa que instruyo por tal motivo.

Sanlúcar la Mayor, 7 de Abril de 1933.—El Secretario judicial, Cándido Arregui.—El Juez, Antonio Esteva.

JO—6310

SEVILLA—SALVADOR

En virtud de lo mandado por el señor Juez de instrucción del distrito del Salvador, en providencia dictada por ante mí con fecha de hoy, se cita al perjudicado M. Moulins Weestbroc, dueño del Parque de Atracciones de la Exposición Ibero Americana de esta capital, cuyo actual domicilio se ignora, a fin de que en el término de cinco días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, sito en la calle Almirante Apodaca, 4 (Palacio de Justicia), para declarar en el sumario que se instruye con el número 1.141 de 1932, por hurto en dicho Parque de Atracciones; previniéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo se le instruye por medio de la presente, y como perjudicado, del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Sevilla, 6 de Abril de 1933.—El Secretario, P. H. (legible).

JO—6314

TALavera DE LA REINA

Don Pablo Guillén Guillén, Juez de instrucción de Talavera de la Reina y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y captura del semoviente que a continuación se reseña, que fue hurtado en la noche del 7 al 8 de los corrientes, en el pueblo de Buenaventura, de la propiedad de Gerardo de Sande Fernández, y caso de ser habida sea puesta a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no justifican su legítima adquisición.

Señas del semoviente.

Una yegua de tres años de edad, castaña, alzada 1,40 metros, raza española, crin y cola negra, con marca en la nalga derecha de la Compañía Unión Ganadera.

Dado en Talavera de la Reina, 10 de Abril de 1933.—El Juez, Pablo Guillén.—El Secretario judicial, P. H. Joaquín González.

JO—6317

TERUEL

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción de este partido, en cumplimiento de carta orden de la Superioridad, relativa a sumario seguido sobre desacato, bajo el número 44 de 1932, contra Mignel Chacca Cuartero y Joaquín Ascaso Budría, por medio de la presente se

cita a dichos procesados, de treinta y uno y veinticuatro años de edad, de profesión carpintero y albañil, domiciliados últimamente en Zaragoza, calle Castillo, 3, y Verónica, 42, respectivamente, y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezcan ante la Audiencia provincial de Teruel, el día 25 de los corrientes, y hora de las diez y media de su mañana, a fin de asistir como procesados al juicio oral de expresada causa; bajo apercibimiento que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Teruel a 10 de Abril de 1933.—El Secretario accidental, José María Sigüenza.

JO—6318

Don Martín Rodríguez Suárez, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Teruel.

Por el presente, se cita, llama y emplaza al procesado Juan Talavera Montes, de cuarenta y ocho años de edad, hijo de Antonio e Isabel, natural de Cartagena, de oficio camarero, vecino de esta ciudad, cuyo actual paradero se ignora, como comprendido en el caso tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que comparezca dentro del término de diez días, ante este Juzgado, al objeto de constituirse en prisión, acordada en la causa número 87 de 1932, sobre tenencia ilícita de armas; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca de dicho individuo, y caso de ser habido, lo pongan en la Cárcel de esta capital a disposición de la Audiencia provincial.

Dado en Teruel a 10 de Abril de 1933.—El Juez, Martín Rodríguez.—El Secretario accidental, José María Sigüenza.

JO—6319

TRUJILLO

Don Venancio Catalán Anton, Juez de instrucción de Trujillo y su partido.

Por virtud del presente, que se expide en méritos del sumario que se instruye en este Juzgado con el número 38 del corriente año, por el delito de hurto de caballerías, ruego y encargo a todas las Autoridades, civiles y militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las que a continuación se reseñan, desaparecidas en la noche del 4 al 5 del actual de un corral sito en las afueras del pueblo Puerto de Santa Cruz, propias del vecino de dicha villa Manuel Cillas Fernández, poniéndolas a mi disposición, caso de ser habidas, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición.

Señas de las caballerías

Un mulo de dos años, de 1,27 metros de alzada, castaño, raza española, asegurado en la Compañía El Fénix Agri-

cola, con marca P. número 2, en la nalga izquierda; y

Una yegua de raza española, de diez y ocho años, alzada 1,37 metros, castaña oscura, pechos blancos en la frente, calzada de dos patas, hierro B, número 13 en la nalga izquierda.

Trujillo, 10 de Abril de 1933.—El Secretario, P. H. Adalberto Villa.—El Juez, Venancio Catalán Anton.

JO—6320

VILLACARRIEDO

Don Plácido Ruilobo Pérez, Juez municipal, en funciones de Juez de instrucción de este partido, por vacante del Juzgado.

En virtud del presente, ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca de treinta y dos gallinas rojas, blancas y negras, que el día 16 de Marzo fueron robadas al vecino de Saro José García, procediendo a la detención de la persona o personas en cuyo poder se encontraren, si no justifican su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario número 6 del corriente año, que instruyo por robo.

Villacarriedo, 8 de Abril de 1933.—El Secretario judicial, Eugenio Sáenz de Muro.—El Juez, Plácido Ruilobo.

JO—6328

VILLENNA

En virtud de lo acordado por el señor D. Bernigio López Guillén, Juez municipal Letrado, en funciones de instrucción de este partido judicial, en providencia de esta fecha, dictada en la causa número 2 del año 1933, sobre sustracción de mercancías, se cita por medio de la presente a D. Manuel Alvarez Pacheco, cuyo actual paradero se ignora, consignatario de la expedición 77, de Cocentaina a Cádiz, remitida por doña Filomena Insa, formada de tres bultos de calzado, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, al objeto de hacerle saber la incoación del sumario y el contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal y recibirle declaración.

Villena, 8 de Abril de 1933.—El Secretario, Trinidad Castelo Martínez.

JO—6325

VITORIA

En el sumario que con el número 30 del año actual se instruye en este Juzgado por lesiones sufridas por Modesto Echeazarra y Alegría, de cincuenta y nueve años de edad, casado, recaudador de arbitrios y vecino de esta ciudad, al ser atropellado por el automóvil matrícula M-41.286, propiedad de D. José María Velluti, domiciliado en Madrid, avenida de Pi y Margall, 16, en la carretera general Madrid-Vitoria, a la salida de esta capital, sobre las cinco y media de la tarde del 3 de Enero último, se ha acordado que se llame por medio de la presente a expresado Velluti y a las demás personas que ocupasen el automóvil en el momento del siniestro, para que dentro del término de cinco días comparezcan ante este Juzgado,

al objeto de recibirles declaración; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Vitoria, 10 de Abril de 1933.—El Secretario, Licenciado Lorenzo de la Hoz.

JO—6331

ZAMORA

Don Manuel Martínez Fernández, Juez de instrucción de Zamora y su partido.

Por el presente edicto, que se publicará en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, llamo y emplazo a Antonio Losa, el que en el día 7 de Mayo de 1932 se encontraba en Zamora, y cuyas demás circunstancias se ignoran, así como su actual paradero, para que en término de los cinco días siguientes al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado de instrucción, a fin de ser oído en la causa que por el delito de sustracción se sigue en el mismo con el número 96 del año 1932; bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Zamora a 8 de Abril de 1933.—El Juez, Manuel Martínez.—El Secretario (ilegible).

JO—6335

ALICANTE—SUR

Por el presente se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid", números 34 y 60, fechas 9 de Febrero y 1.º de Marzo del corriente año, respectivamente, llamando al procesado en el sumario número 269 del año 1932, por hurto, Angel López Ferrer (a) "Mora", por encontrarse el mismo preso en las Cárcel de Castellón.

Dado en Alicante a 29 de Marzo de 1933.—El Secretario, Indalecio Linares.—El Juez (ilegible).

JO—6192

BARCELONA—JUZGADO NUMERO 1

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia número 1, de esta ciudad, en providencia de esta fecha, como Delegado de los Registros de la Propiedad de esta capital y en méritos del expediente que se instruye de oficio para la devolución de la fianza al que fué Registrador del distrito de Oriente, hoy jubilado, D. José Ibáñez Navarro, por el presente, tercer edicto, se hace pública dicha solicitud de devolución de fianza, a fin de que todos aquellos que tuvieren alguna acción que deducir contra el mismo Registrador por actos realizados en el ejercicio de su cargo, la formulen dentro del término de tres meses, presentando la oportuna reclamación, haciéndose constar a los efectos dispuestos en el artículo 307 de la ley Hipotecaria y 409 y 410 de su Reglamento, que dicho Registrador, D. José Ibáñez Navarro, sirvió los Registros de Orceira, Montefrío, Loja, Almería, Murcia, Sevilla, Granada y Málaga en el del distrito de Oriente, durante el tiempo que su desempeño fué

Barcelona, 11 de Abril de 1933.—El Secretario, Bienvenido Pascó.

JO—6202

BRIHUEGA

Don Narciso Ortega Nicolás, Juez municipal de Brihuega y en la actualidad encargado del Juzgado de instrucción del distrito por vacante.

Por el presente, y en virtud de lo que se tiene acordado en sumario número 15 de 1933, sobre muerte del vecino de Valdearcenas Pedro Vallejo La Muela, se ofrecen las acciones del sumario, a tenor del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, al hijo del finado Ciriaco Vallejo Aldea, cuyo actual paradero se ignora.

Brihuega, 20 de Marzo de 1933.—El Juez, Narciso Ortega.—El Secretario, P. V., Ricardo F. Gimeno.

JO—6228

JUZGADOS MUNICIPALES

GRANJA DE MORERUELA

Don Secundino Fernández Noguera, Juez municipal de la Granja de Moreruela, partido de Villalpando, en esta provincia de Zamora.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, la cual se ha de proveer conforme a la ley orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871 y Decreto de 29 de Noviembre de 1920, en su concurso libre, por haber sido declarado desierto el de traslado, desde que aparezca inserto este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, a fin de que los aspirantes a dicha plaza presenten sus solicitudes debidamente reintegradas en este Juzgado municipal, acompañadas de los documentos siguientes:

1.º Certificado de nacimiento.
2.º Certificado de buena conducta, expedido por el Alcalde de su vecindad.

3.º Certificado de examen y aptitud para desempeñar el cargo de Secretario y otros documentos de méritos y servicios que posea, y que, el agraciado, no percibirá más sueldo que los derechos de Arancel que le están asignados.

Granja de Moreruela, 8 de Abril de 1933.—El Juez municipal, Secundino Fernández.

JO—6354

VILLENNA

Don Vicente Ferrero Molina, Juez

municipal del pueblo de Cañada, provincia de Alicante, partido judicial de Villena.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario en propiedad, de este Juzgado municipal, por renuncia; se anuncia su provisión en concurso de traslado, conforme al artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden del 9 de Diciembre del mismo año, por término de treinta días, a contar desde el en que aparezca publicado el presente en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, durante los cuales, los aspirantes, dirigirán sus solicitudes al Sr. Juez de primera instancia del partido, con los documentos correspondientes y debidamente reintegrados.

Se hace constar que este distrito municipal se compone de un censo de población de 974 habitantes de hecho y 977 de derecho y que el Secretario no percibe más derechos que los del Arancel.

Lo que se publica en cumplimiento a los dispuesto por el Sr. Juez de instrucción del partido.

Cañada a 7 de Abril de 1933.—El Juez, Vicente Ferrero.—P. S. M., el Secretario suplente, Emilio Benavente.

JO—6347